

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.472/2018

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno celebrada en fecha 26 de febrero de 2018, aprobó inicialmente las modificaciones habilitadas en el Programa de Ayudas sociales para Electricidad y Agua, ejercicio 2018, de esta Ciudad.

Sometido el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, no han sido presentadas reclamaciones y/o sugerencias.

El señor Secretario de la Corporación certifica, con fecha 24 de abril del actual, la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

Procede su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA

Ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social.

Finalidad

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y debido a la situación de necesidad social en la cual se encuentran inmersas algunas familias en nuestra localidad a consecuencia de la crisis económica, se ha diseñado un Programa de Ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión social en uso de las competencias atribuidas en el artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Este programa es una medida transitoria a través de la cual se realizan actuaciones encaminadas a evitar que existan familias en nuestro municipio con cortes de suministro de electricidad y agua, planteando cauces de coordinación con otros organismos y entidades para el buen funcionamiento del mismo.

Objetivo y definición

Podríamos definir las como Ayudas económicas complementarias, familiares y no periódicas que permiten paliar, minimizar e incluso atajar el problema de suministros de electricidad y agua, a través de la inmediatez.

Naturaleza de las ayudas

Mediante estas Ayudas se cubren exclusivamente gastos de suministros derivados del consumo eléctrico y de agua.

Requisitos de acceso al programa

-Figurar en el padrón de la localidad a fecha de la presentación de la solicitud.

-Ser persona mayor de edad o menor emancipado.

-Los menores que se encuentren en edad escolar obligatoria que conformen la unidad familiar, tendrá que acreditar que se encuentran matriculados y que asisten a clase con regularidad, certificado expedido por la Dirección del centro educativo.

-Que las factura/s de suministro de electricidad y/o agua pendientes de pago presentadas, así como el coste del restablecimiento de suministros en su caso, corresponda con la vivienda donde habita el solicitante (propiedad, alquiler).

-No disponer de recursos suficientes con los que afrontar los gastos de suministros de electricidad y agua. Se entenderá acreditado siempre que la suma de los ingresos de la unidad familiar, en el semestre anterior a la solicitud, no sea superior a las cantidades consignadas en el apartado "cuantía semestral" de la si-

guiente tabla:

TABLA DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS:

Núm. Miembros unidad familiar	Cálculo	Cuantía mensual	Cuantía Semestral
Unidad familiar unipersonal	Inferior al 78% IPREM*	419,52 €	2.517,12 €
Unidad familiar 2 miembros	Inferior al 88% IPREM*	473,30 €	2.839,80 €
Unidad familiar 3 miembros	Inferior al 98% IPREM*	527,08 €	3.162,48 €
Unidad familiar 4 miembros	Inferior al 108% IPREM*	580,86 €	3.485,16 €
Unidad familiar 5 miembros	Inferior al 118% IPREM*	634,64 €	3.807,84 €
Unidad familiar 6 o más m.	Inferior al 125% IPREM*	672,30 €	4.033,80 €

* IPREM (mensual): 537,84 €

Destinatarios del programa

-Serán destinatarios del Programa aquellas personas físicas, por sí mismas o en nombre de su entidad familiar, que las soliciten al Ayuntamiento de Pozoblanco y cumplan los requisitos de acceso de este Programa y requieran una actuación inmediata.

-Se considera por unidad familiar la constituida por la persona solicitante del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente, pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada, así situación de convivencia, así como hijos/as de uno u otro si existieren, con independencia de su edad y de las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, así como aquellos otros familiares que aparezcan inscritos en el certificado o volante de empadronamiento y por consiguiente, que residan en la misma vivienda.

-En el supuesto de concurrencia de posibles personas beneficiarias en una misma vivienda o alojamiento, solo podrán otorgarse las ayudas a una de ellas, en este supuesto, la ayuda recaerá sobre la persona que aparezca como titular del contrato o recibo, salvo que Servicios Sociales hubiese informado en otro sentido por razones debidamente justificadas.

Criterios de valoración

Si bien el acceso al Programa se hará por orden de solicitud, en la valoración de las circunstancias de las familias objeto de este Programa se tendrán en cuenta, preferentemente, los siguientes factores:

-Que se trate de familias monoparentales con menores a cargo.

-Que se trate de familias numerosas.

-Que se trate de familias en las que alguno de sus miembros padezca enfermedad grave (respiratoria, cardiovascular, reumatólogica...).

-Que se trate de familias en las que alguno de sus miembros haya sido víctima de violencia de género.

Procedimiento

-Las compañías suministradoras podrán informar a los usuarios en situación de aviso de corte de suministro de electricidad y/o agua por impago, de las ayudas sociales vigentes desde esta Administración para que puedan solicitarlas.

-El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en caso necesario solicitará la comprobación de datos con la empresa suministradora correspondiente, previa autorización del solicitante.

-Las presentes ayudas lo serán para evitar cortes de suministros en vivienda habitual de la unidad familiar ubicados en el término municipal de Pozoblanco.

-Se consideran ingresos computables de la unidad familiar, pensiones, subsidios, rentas e ingresos que en cualquier concepto (incluidos los subsidios de rentas mínimas) perciban o tengan derecho a percibir en el momento de la tramitación del expediente. Los ingresos de la unidad familiar será valorados en el semestre anterior a la solicitud.

-Será incompatible que el solicitante o miembros de la unidad familiar reciban ayudas para abonar las mismas facturas presentadas por cualquier otra entidad.

-El plazo de presentación de las solicitudes estará vigente siempre que exista partida presupuestaria disponible para ello, por lo que las presentes ayudas están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

-Las solicitudes se valorarán y resolverán lo antes posible para evitar el corte de suministro de luz y/o de agua o el restablecimiento de suministros en unidades familiares en situación de vulnerabilidad social.

-Las solicitudes presentadas serán estudiadas y valoradas por técnicos/as de Servicios Sociales, una vez valoradas y siempre y cuando reúnan los requisitos de acceso estipulados según esta normativa, junto con el Informe Propuesta del Trabajador/a Social se procederá a su resolución a través de Junta de Gobierno Local o en caso necesario a través de Informe Propuesta del Concejale Delegado de Servicios Sociales y Decreto de Alcaldía según plazos, posteriormente se notificará al interesado/a.

-Se trasladará información de todas las solicitudes presentadas en la Comisión Informativa de Bienestar Social.

-Las ayudas Sociales para evitar el corte de suministro de electricidad y agua a unidades familiares en situación de vulnerabilidad social, con carácter aprobatorio serán abonadas a la empresa suministradora directamente a través de ingreso bancario quedando justificadas de este modo.

-Este Programa será compatible con los bonos sociales vigentes.

-Para todo lo no contemplado en las presentes bases y que no contravengan lo dispuesto en ella será resuelto en la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Documentación a presentar junto con la solicitud

La documentación general que deberán aportar todas las solicitudes deberá estar compulsada o debidamente cotejada. Esta será la siguiente:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Permiso de Residencia del solicitante y miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.

-Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.

-Documentación de la acreditación de la situación civil de los miembros de la unidad familiar (sentencia de separación y/o divorcio, certificado de viudedad...), en su caso.

-Certificado de empadronamiento colectivo.

-Certificación de escolarización y asistencia regular a clase de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren en edad de escolarización obligatoria, expedida por la Dirección del Centro Educativo correspondiente, en su caso.

-Certificado de bienes inmuebles urbanos y rústicos del solicitante o copia del contrato del alquiler de la vivienda, en su caso.

-Factura/s original/es de suministro pendientes de pago, así como el coste del restablecimiento de suministros en su caso.

-Declaración Responsable de ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años que figuren en el certificado de empadronamiento, referida al semestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud, aportando obligatoriamente todos los documentos que sean necesarios para poder acreditar esta declaración jurada.

-En los supuestos de familias numerosas, familias monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas otras en las que algunos de los miembros padezca una enfermedad grave, copia del documento acreditativo de tal circunstancia.

-Y otros documentos que sean necesarios para la tramitación de esta solicitud, en su caso.

-Los destinatarios de estas ayudas quedan exonerados de presentar declaración de responsable o certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Local, dado que la naturaleza de estas ayudas y su normativa específica se verían imposibilitadas, en su ejecución, por una interpretación literal del contenido de las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, en especial los requisitos establecidos en su artículo 13.

Cuantía y naturaleza de las ayudas

Se establece una asignación económica máxima anual de todos los programas municipales para la cobertura de suministros de electricidad y agua por unidad familiar y vivienda de las siguientes cuantías:

Miembros de la Unidad Familiar	Asignación máxima anual por Unidad Familiar
Una o dos personas	500,00 €
Tres o cuatro personas	600,00 €
Cinco o más personas	700,00 €

La cuantía máxima podrá rebasar el límite para completar la última factura presentada. Estas cuantías podrán ser fraccionadas previa valoración del Trabajador/a Social de Servicios Sociales.

Vigencia del programa

La vigencia de este Programa irá desde el 1 enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, siempre que exista presupuesto, prorrogándose cada año natural en el caso de que exista partida presupuestaria disponible.

ANEXOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA

MODELOS DOCUMENTOS PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA

-Solicitud del Interesado/a- Anexo 1

-Declaración Jurada de Ingresos- Anexo 11

-Informe Trabajador/a Social- Anexo 111

Pozoblanco, 24 de abril de 2018. El Alcalde, firma ilegible.

ANEXO I

**MODELO SOLICITUD
PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA**

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI / NIE / PASAPORTE
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
DOMICILIO			
MUNICIPIO		C. POSTAL	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	MÓVIL
REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIE / PASAPORTE
RELACIÓN CON LA PERSONA INTERESADA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO

DATOS DE OTROS MIEMBROS DEL NÚCLEO DE CONVIVENCIA			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE / PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	REL. CON EL SOLICITANTE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<input type="checkbox"/>	Ayuda social para corte de suministro de electricidad.
<input type="checkbox"/>	Ayuda social para corte de suministro de agua.

AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante AUTORIZA a que se realicen las verificaciones y consultas a ficheros públicos necesarios para acreditar que los datos declarados coinciden con los que obren en poder de las Administraciones Públicas competentes. Así mismo, autoriza para que sus datos y los de su familia puedan obtenerse del Padrón Municipal.
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante AUTORIZA a que se requiera información para la tramitación de esta solicitud a la empresa suministradora, en caso necesario.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (original y/o copia compulsada)

- Fotocopia del DNI / NIE o Permiso de Residencia del solicitante y de los miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.
- Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.
- Documentación de la acreditación de la situación civil de los miembros de la unidad familiar (sentencia de separación y/o divorcio, certificado de viudedad...), en su caso.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Certificado de escolarización y asistencia regular a clase de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren en edad de escolarización obligatoria, expedida por la Dirección del Centro Educativo correspondiente.
- Certificado de bienes inmuebles urbanos y rústicos de los miembros de la unidad familiar o copia del contrato de alquiler de la vivienda, en su caso.
- Factura/s original/es de suministro pendiente/s de pago, así como el coste del restablecimiento de suministro en su caso.
- Declaración de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, referida a los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, aportando todos los documentos que sean necesarios para poder acreditar esta declaración jurada.
- En los supuestos de familias numerosas, familias monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas otras en la que algunos de los miembros padezcan una enfermedad grave, copia del documento acreditativo de tal circunstancia.
- Otros(especificar).

DECLARACIÓN DE LA SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

- La persona abajo firmante DECLARA que no ha obtenido otras ayudas incompatibles con la presente..
- La persona abajo firmante DECLARA que ha sido informada y acepta las bases del Programa de Ayudas Sociales para Electricidad y Agua del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta, y queda enterada de la obligación de comunicar al Ayuntamiento de Pozoblanco cualquier variación que pudiera producirse.

En POZOBLANCO, a de de 2018

EL / LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Pozoblanco le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, así mismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la solicitud de concesión de la ayuda correspondiente. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Pozoblanco.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS
PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA**

D./Dña., con DNI / NIE y domicilio a efectos de notificaciones en (calle, avda., plaza, etc.) de Pozoblanco (Córdoba), a efectos de acreditar los ingresos personales y en su caso, los de la unidad familiar o de convivencia, según el procedimiento del Programa de Ayudas Sociales para Electricidad y Agua del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco

DECLARA

PRIMERO. Que la persona o la unidad familiar o de convivencia, en relación a la tramitación de un expediente en el marco del programa señalado anteriormente, ha obtenido en los últimos 6 meses los ingresos que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DNI / NIE	INGRESOS (1)	FIRMA

SEGUNDO. Que la suma de ingresos económicos por todos los conceptos de la persona solicitante o la unidad familiar o de convivencia durante los últimos 6 meses ha sido de €.

TERCERO. Al objeto de acreditar lo declarado, los componentes de esta unidad familiar o de convivencia, autorizamos expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco a solicitar a otras Administraciones Públicas cuantos datos estén a nosotros referidos en sus ficheros de datos, incluidos los de identidad y residencia, todo ello conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones de aplicación.

En POZOBLANCO, a de de 2018

(1). *Ingresos percibidos por trabajo, pensiones, prestaciones y/o subsidios que perciba cada uno de los miembros de la unidad familiar o convivencial mayor de 16 años.*

NOTA: Los arriba firmantes se hacen responsables de la veracidad de los datos declarados, cuyo objeto es la incorporación inmediata a un expediente administrativo e incidirán directamente en la resolución del procedimiento, por lo que en caso de comprarse que los datos indicados en esta declaración no se corresponden con la realidad, se exigirá la responsabilidad en la que se haya podido incurrir.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Pozoblanco le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / Impreso / formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, así mismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la solicitud de concesión de la ayuda correspondiente. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

INFORME PROPUESTA

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES PARA ELECTRICIDAD Y AGUA

INFORME EMITIDO POR D./DÑA., EN CALIDAD DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO CON FECHA SE EMITE ESTE INFORME – PROPUESTA PARA ESTA ADMINISTRACIÓN.

Vista la solicitud de inclusión en el **Programa de Ayudas Sociales para Electricidad y Agua** formulada D./Dña. con DNI / NIE, con domicilio en, el/la profesional que suscribe **INFORMA** que, una vez efectuada la comprobación de que reúne los requisitos recogidos en el Programa de referencia, **PROPONE** la **IDONEIDAD** de su inclusión en dicho Programa, teniendo en cuenta su carácter imprescindible para su subsistencia y/o de las personas que de él dependen. Se identifican a continuación los requisitos que son valorados para emitir la propuesta:

1. Que la persona solicitante forma parte de una unidad familiar que figura en el Padrón Municipal del municipio.
2. Que se trata de una persona mayor de edad o menor emancipado.
3. Que la persona solicitante no dispone de los recursos suficientes con los que afrontar los gastos específicos, y que la suma de los ingresos de la unidad familiar, en el semestre anterior a la solicitud, no supera las cuantías consignadas en la tabla económica del Programa en vigor, en relación al número de miembros que forman la familia.
4. Que los suministros se prestarán en la vivienda habitual del solicitante.
5. Que la persona solicitante no ha obtenido otras ayudas incompatibles con la presente.
6. Que si existen miembros de la unidad familiar en edad de escolarización obligatoria están efectivamente escolarizados y asisten regularmente a clase, según certificado expedido por la Dirección del Centro Educativo correspondiente.

PROPUESTA DE CUANTÍA A CONCEDER:.....€
EN CONCEPTO DE COBERTURA DE NECESIDADES RELACIONADAS CON:

- PAGO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD:.....€
 PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA:€

Lo que pongo en su conocimiento para que se proceda según corresponda en el marco del Programa de Ayudas Sociales para Electricidad y Agua.

En Pozoblanco a de de 2018

Fdo.:
TRABAJADOR/A SOCIAL – EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO